PMC No. 012–2026

Tibirita - Cundinamarca, 17 de marzo de 2026.

Señores:
3D CLOUD ESCANEO Y MODELADO SAS.
NIT: 901 863 853-7
R/L: MARTHA JEANNETTE MORENO ALDANA
CC 52.095.240
Dirección: Calle 160 No. 20-68
Correo Electrónico: 3dcloudsas@gmail.com
Teléfono: 3118976999
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012–2026 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACÓN DE UN LAVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, AVALUO COMERCIAL Y GEOTECNIA DE PREDIOS UBICADOS EN LA VEREDA BARBOSA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE CONSULTORIA No. MC-CO-002 de 2026

Respetada Señora,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 12 de marzo de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 012 de 2026.

1. OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACÓN DE UN LAVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, AVALUO COMERCIAL Y GEOTECNIA DE PREDIOS UBICADOS EN LA VEREDA BARBOSA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta un (1) mes a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor del presente contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($17.778.600) M/CTE..** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados**.**

6. PAGO:
La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en un único pago previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro fotográfico y/o evidencia
d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CDP No. 20260106 del 20/02/2026		
2.3.2.02.02.009.45.03.1000.001 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Ejecutar el 100% de las acciones concertadas en el CMGRD	$ 17.850.000
		$ 17.850.000

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación
2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal	Por el 10% del valor total del contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.
3	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 012-2026 y la Oferta presentada por: **MARTHA JEANNETTE MORENO ALDANA,** identificada con cedula de ciudadanía número: **52.095.240,** quien actúa en nombre de **3D CLOUD ESCANEO Y MODELADO SAS. NIT: 901 863857-7,** aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor.

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACÓN DE UN LAVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, AVALUO COMERCIAL Y GEOTECNIA DE PREDIOS UBICADOS EN LA VEREDA BARBOSA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA

N°	CONCEPTO	A SUELDO MES BÁSICO	B Cantidad	C % DE DEDICACIÓN	D F.M.	E VALOR MES (A * B * C * D)	F N° DE MESES	G Total PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO							
1.1.1	PROFESIONAL EXPERTO EN GEOTECNIA	4.700.000	1	50%	220%	5.170.000	1,0	5.170.000
1.1.2	PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	4.000.000	1	50%	220%	4.400.000	1,0	4.400.000
1.1.3	PROFESIONAL EXPERTO EN AVALUOS	2.500.000	1	50%	220%	2.750.000	1,0	2.750.000
	SUB-Total COSTOS DE PERSONAL							12.320.000
		UNIDAD		Nº MES	DEDICACION	VALOR		VALOR PARCIAL
2	GASTOS							
2,1	GASTOS INDIRECTOS							
2.1.1	ALQUILER DE CAMIONETA 4*4	MES		1	30%	900.000		270.000
2.1.2	FOTOCOPIAS, PAPELERIA, PLOTEO, EMPASTES	GLOBAL		1	_	550.000		550.000
2.1.3	LABORATORIOS Y ENSAYOS	GLOBAL		1	_	1.800.000		1.800.000
	SUB-Total GASTOS							2.620.000
	RESUMEN GENERAL							
	COSTO Total							14.940.000
	IVA (19%)							2.838.600
	Valor total OFERTA							17.778.600

NOTAS CONDICIONALES QUE HACEN PARTE DE LA FICHA TECNICA:

realización de la consultoría para la elaboración del levantamiento topográfico, avaluó comercial y geotecnia para los predios identificados de la siguiente manera:

Cedula catastral	Propietario	Matricula inmobiliaria	Área
25807000300000004015500000000	-CALDERON GUERRERO JOSE JOAQUIN -GAITAN DE CALDERON MARIA INES	154-11934	6200
25807000300000004000100000000	-CALDERON GUERRERO JOSE JOAQUIN -GAITAN DE CALDERON MARIA INES	154-1148	6603

EQUIPO DE TRABAJO

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	TOPOGRAFO	Matrícula profesional de Ingeniero topográfico o Tecnólogo en Topografía.	N/A	Experiencia general no menor de diez (10) años de graduado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación la experiencia como Topógrafo en dos (02) contratos de levantamientos topográficos que lleven por objeto la medición de predios urbanos o rurales cumpliendo la normativa vigente del IGAC.
2	PROFESIONAL EXPERTO EN GEOTECNIA	Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil	Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, en Geotecnia vial	Experiencia general no menor de diez (10) años de graduado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación la experiencia como geotecnista en dos (2) contratos de estudio de suelos y diseño de obras de contención para proyectos de construcción y/o reconstrucción, mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones y/o vías.
3	PROFESIONAL EN AVALUOS	Certificado que lo acredite como Técnico Laboral por Competencias en avalúos Inscripción vigente en el Registro Abierto de Avaluadores RAA		Experiencia general no menor de cinco (05) años de graduado a partir de la expedición del certificado	Acreditar mediante certificación la experiencia como avaluador de un (1) predio urbano o rural con área no menor a 20000 m2..

Al momento de presentar la oferta se deberán adjuntar la totalidad de las hojas de vida con sus respectivos soportes:

- Fotocopia del diploma o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y postgrado (cuando aplique).
- Fotocopia de la matricula o tarjeta profesional para los profesionales, junto con el certificado de vigencia actualizado COPNIA o similar.
- Carta de compromiso, en la cual se exprese claramente la dedicación del respectivo profesional en el proyecto.
- Certificación (es) que acrediten las condiciones de experiencia solicitadas, debidamente expedidas y suscritas por la entidad pública o privada contratante o dueña del proyecto.

PRODUCTOS

1.1 TOPOGRAFIA

1.1.1 Objetivo

Realizar el levantamiento topográfico de los predios de estudio con el fin de determinar área total de cada uno y a su vez realizar el trazado de dos alternativas viales con el propósito de definir las áreas de afectación para posible compra.

1.1.2 Trabajo de Campo

- Materialización en campo de dos mojones en concreto con placa en aluminio incrustada y marcada, como puntos de control y referencia.
- Georreferenciación de los puntos mencionados anteriormente mediante Sistema Global de Posicionamiento GPS quedando ligado al sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.
- Levantamiento topográfico de cada uno de los predios, dando cumplimiento a la normativa vigente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y la Agencia Catastral de Cundinamarca ACC:

Resoluciones 1732 de 2018 "Por medio de la cual se establecen lineamientos y procedimientos parala corrección o aclaración, actualización, rectificación de linderos y área, modificación física einclusión de área de bienes inmuebles".

Resolución 643 de 2018 "Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales".

Resolución Conjunta IGAC 1101 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o

inclusión de cabida de procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias".

- Trazado topográfico de dos (2) alternativas de vía, teniendo en cuenta condiciones de estabilidad del terreno y cumpliendo con los parámetros mínimos de diseño geométrico requeridos para vías terciarias (pendiente, ancho, radio mínimo, velocidad, curvas horizontales, curvas verticales, entre tangencias; entre otros), esto con el fin de definir el corredor de vía y estimar el área de afectación (o de compra) dentro del predio.

1.1.3 Entregable

Los productos e insumos a entregar para cada predio levantado, satisfacen la estructura en árbol de carpetas relacionadas a continuación según requisito de la resolución 643 de 2018 del IGAC

- NOMBRE DEL PREDIO.

- - DESCRIPCIONES.

- - - PUNTO TOPOGRAFICO BASE.

- - - - Anexo A. Descripción de Punto Topográfico Base.xls.

- - PUNTO GEODÉSICO.

- - - - Anexo C. Descripción de Punto Geodésico.xls.

- - ESQUEMAS.

- - - ESQUEMA DE DETERMINACION CAMPO AAAA-MM-DD.pdf.

- - HOJAS DE CAMPO.

- - - AAAA-MM-DD.

- - - - Anexo D. Hoja de Campo para Observaciones GNSS.xls

- - DATOS DE CAMPO.

- - - GNSS.

- - - - CRUDOS.

- - - - - AAAA-MM-DD.

- - - RINEX.

- - - - AAAA-MM-DD

- - -ÓPTICOS.

- - - - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.

- - - - - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.pdf.

- - - CRUDOS.

- - - - AAAA-MM-DD.

- - CARTERAS DE CAMPO.

- - - Anexo E. Cartera de Campo para Lev Topo por Método GNSS.xls.

- - - Anexo F. Cartera de Campo para Lev Topo por Métodos Ópticos.xls.

- REGISTRO FOTOGRÁFICO.

- - LINDEROS.

- - - IDENTIFICADOR LINDERO.JPG.

- - PUNTO.

- - - NOMBRE DEL PUNTO TOPOGRÁFICO.JPG.

- - - NOMBRE DEL PUNTO GEODÉSICO.JPG.

- PROCESAMIENTO GNSS.

- - Informes.

- - - INFORME TECNICO DE CÁLCULOS.pdf.

- - - ESQUEMA DE DETERMINACIÓN AAAA-MM-DD.pdf (Cálculos).

- - Coordenadas.

- - - Cuadro de Coordenadas Geográficas.xls.

- - - Cuadro de Coordenadas Origen Nacional.xls.

- - Efemérides.

- - INFORMES DE CÁLCULO POR VECTOR

- - - PUNTO TOPOGRAFICO BASE-A-PUNTO LEVANTAMIENTO.pdf.

- PROCESAMIENTO ÓPTICOS.

- - Informes.

- - - REPORTE TÉCNICO DE CÁLCULOS DE LA POLIGONAL.pdf.

- - - REPORTE TÉCNICO DE CÁLCULOS PUNTOS DE LINDERO.pdf.

- - Coordenadas.

- - - Cuadro de Coordenadas Origen Nacional.xls.

Calle 160 No. 20-68 – Tel. 310 2120726 – Email. 3dcloudsas@gmail.com

- - - Cuadro de Coordenadas Geograficas.xls.

- INFORME.

- - INFORME TÉCNICO DEL LEVANTAMIENTO.pdf.

- - REDACCION TECNICA DE LINDEROS.

- - PLANO PREDIAL.

- - - Anexo B. PLANO_NOMBRE PREDIO Origen Nacional.dwg.

- - - PLANO_NOMBRE PREDIO Origen Nacional.pdf

- Planta general indicando las dos alternativas de trazado vial y áreas de afectación dentro del predio.
- Replanteo topográfico y localización en terreno de las dos alternativas de trazado vial propuestas. Esta demarcación se realizará por medio de estacas y cinta de señalización.
- Nota: El informe será presentada en físico y digital.

1.2 AVALUO

AVALUO COMERCIAL-DEFINICION

DECRETO 1420 DE 1998, ARTICULO 2o. Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.

1.2.1 Objetivo

Realizar el avalúo comercial de cada uno de los bienes inmuebles, específicamente los metros cuadrados que lo comprenden y haya al momento de la visita de valoración, además establecer el avalúo comercial de la franja o alternativa vial que afectara los predios.

La valoración de dichos inmuebles será realizada por una Persona Natural que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Avaluadores quien está ampliamente acreditada en esas actividades, teniendo en cuenta las especificaciones y requisitos que se describen más adelante.

(Decreto 1420 de 1998, Artículos 8° al 14°)

1.2.2 Metodología

• Se practicará visita de inspección ocular para verificar estado del inmueble, su existencia, localización, topografía, área, uso actual del suelo, vías de comunicación, infraestructura disponible y su estado, además de todos los demás datos que tengan que ver con el valor de dichos activos.

• Se analizarán los documentos de propiedad, listados y demás información, para comparar con los datos obtenidos en la visita de inspección ocular.

• El método Valuatorio en ese caso está indicado en el artículo 1, 2, 10, 11, además del 3°, 4°, 13°, 14° Y 15° de la Resolución (IGAC) 620 de 2008, Método de Mercado o comparación y de Renta además del Método de Costo de Reposición y Método (Técnica) Residual en el caso que sea necesario.

1.2.3 Entregable

• Se elaborará y entregará un informe que contenga los datos obtenidos, consideraciones y valores hallados, y un informe Valuatorio bajo norma ICONTEC NTS I01, incluyendo un registro fotográfico ilustrativo que apoye la comprensión de los informes escritos (Articulo 6,numeral 6 Resolución IGAC. 620 de 2008).

• Nota: El informe será presentada en físico y digital.

1.2.4 Especificaciones Esenciales

Efectuar el proceso técnico, que permita determinar y/o actualizar el valor comercial en términos monetarios y en un mercado libre y abierto de los bienes inmuebles, atendiendo las especificaciones técnicas

1.2.5 Obligaciones del Avaluador

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

1. Efectuar el avalúo comercial del predio objeto de estudio.
2. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y no podrá facilitar copia de los avalúos comerciales (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin la autorización expresa del solicitante o contratante; y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
3. Defender en todas las actuaciones los intereses del solicitante o contratante; y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del solicitante o contratante.
5. Entregar el informe correspondiente en medio físico.
6. Cumplir con las técnicas Valuatorios establecidas en la Resolución IGAC 620 de 2008.

1.3 GEOTECNICA

Elaboración del ESTUDIO DE SUELOS, Y ANALISIS DE ESTABILIDAD GLOBAL CON UN CORTE EN LA SECCION MAS CRITICA PARA PROYECCION DE APERTURA VIAL EN PREDIO RURAL, MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA

Para la realización de la consultoría, en primera medida, se proyectan actividades como: actividades exploración, actividades de muestreo y ensayos de laboratorio, caracterización de los materiales encontrados, análisis geotécnico, recomendaciones de protección y construcción de acuerdo a algunos numerales en la norma de construcciones sismo resistentes (NSR-10) e INVIAS.

1.3.1 Objetivo

El objeto del proyecto, es realizar el estudio de suelos y análisis de estabilidad, del proyecto anteriormente mencionado.

1.3.2 Alcance

- Análisis de la información suministrada
- Reconocimiento y diagnostico geotécnico en campo.
- Sondeos en campo definidos previamente a la profundidad indicada, para la ejecución de ensayos de clasificación e inalteradas y para ensayos de resistencia (compresión inconfinada) en cada cambio de estrato. Se realizarán ensayos de campo con el equipo de SPT y/o veleta de campo de acuerdo al material reportado durante la exploración, falla por carga puntual en caso de encontrar roca, además de ensayos de laboratorio como humedad natural, limites, granulometría, compresión inconfinada dependiendo del tipo de suelo encontrado en el sitio, además se realizar un ensayo de corte directo no consolidado no drenado por cada sondeo.
- Definición de espesores y análisis geotécnico para el análisis de estabilidad del talud.
- Parámetros o variables del empuje activo de presión de tierras para diseño de estructuras de contención y/o confinamiento de tierras, en caso que sean necesarias dentro del proyecto.
- Análisis de estabilidad de la ladera y recomendaciones generales para la propuesta de estructuras de contención en caso de requerirse, el análisis se realizará en programas como Slide y/o Geo 5.

1.3.3 Actividades

1.3.3.1 Recopilación de Información Preliminar.

Se realizará una recolección de información básica sobre el sitio de estudio, en la cual contemplan planos de geología a nivel regional, para identificar las condiciones geomorfológicas del sitio.

1.3.3.2 Geología y Geomorfología.

Se realizará una descripción general de las características geológicas y geomorfológicas del sector a escala regional con base en la información suministrada por el INGEOMINAS en los

boletines y se realizará una complementación a esta información, con estudios realizados para otros proyectos (estos últimos en caso de encontrarse información).

1.3.3.3 Geotécnica.

Para conocer las características de los materiales encontrados, su espesor y distribución espacial y posición del nivel freático, a continuación, se plantean las características de la exploración geotécnica a realizar.

Se realizarán algunos sondeos, de acuerdo a los requerimientos del cliente con equipo manual 4 sondeos a 6 metros de profundidad, dentro del área de estudio o tramo vial definido. De estos sondeos se tomarán muestras alteradas para la ejecución de ensayos de clasificación e inalteradas y para ensayos de resistencia (compresión inconfinada) en cada cambio de estrato. Se realizarán ensayos de campo con el equipo de SPT y/o veleta de campo de acuerdo al material reportado durante la exploración.

1.3.3.4 Ensayos de laboratorio

De acuerdo a la descripción realizada en campo, se programan los ensayos de laboratorio clasificación, se determinará el contenido de humedad del suelo, se realizarán lavados sobre tamiz N.º 200, Límites de Atterberg, granulometría por tamizado, estos ensayos se ejecutarán de acuerdo a la selección previa de las muestras. Los ensayos de resistencia de laboratorio, consisten en ensayos de compresión inconfinada para suelos esencialmente cohesivos, y ensayos de penetración estándar para niveles de suelo no cohesivo, se podrá realizar ensayo de corte directo consolidado no drenado para una muestra especifica según la necesidad del proyecto.

1.3.3.5 Caracterización Geotécnica.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las actividades de campo y laboratorio se realizará la identificación de las capas presentes en el sitio y que van a servir de suelo de fundación para la vía proyectada.

Para cada uno de los niveles encontrados en el subsuelo, se realizará una caracterización, de manera que se puedan establecer los comportamientos esperados ante la variación de condiciones naturales (Agua, sismo, viento, entre otras), las cuales pueden llevar a que se presenten deslizamiento; además se establecen las propiedades de resistencia para los diferentes estratos encontrados ante las condiciones del sitio.

1.3.4 Entregable

Como resultado de los estudios contemplados en las anteriores actividades, se entregará un informe en medio impreso y uno en medio magnético, que incluirá informe del estudio, observaciones, sugerencias y recomendaciones incluyendo lo estipulado en el alcance del objeto.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.

3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones de especificidad, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del contrato.
2. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con los documentos del proceso de contratación.
3. El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
4. Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
6. Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
7. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
9. Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
10. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
11. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través del **Secretario de Planeación Servicios Públicos e Infraestructura.,** del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).
Atentamente,

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katherine Avellaneda Lopez
Asesora Esp. Contratación (Externo)